

Novedades SMS Business Process Outsourcing

REPRO II - Criterios e Indicadores para el mes de Julio 2021

➤ **Resolución 416/2021 (B.O 20.07.2021) Ministerio de Trabajo**

REPRO II mes julio 2021

Mediante la citada Resolución se aplicó la totalidad de los criterios e indicadores establecidos del programa de REPRO II para el pago de los salarios de julio 2021, con la interrupción de las "disposiciones transitorias" lanzadas en abril, mayo y junio, es decir, no se prorrogan las disposiciones transitorias dictadas para el Programa REPRO II y se realizan modificaciones al programa a partir del mes correspondiente a los salarios devengados en el mes de julio de 2021.

Asimismo, se extiende al mes de julio de 2021 el Programa de Asistencia de Emergencia a Trabajadoras y Trabajadores Independientes en sectores críticos", especificando las particularidades necesarias de dicho Programa para el periodo aludido:

- Haber efectivizado al menos DOS (2) pagos al régimen de trabajo independiente correspondiente en los últimos SIETE (7) meses previos a realizar la solicitud para acceder al Programa;
- En el caso de declarar una fecha de inscripción al régimen correspondiente posterior a los SIETE (7) meses previos a realizar la solicitud al programa, deberá registrarse como mínimo UN (1) pago."

En el caso de contar con trabajadores bajo su dependencia, el empleador deberá reunir, las siguientes condiciones:

- Contar con una dotación de personal no superior a CINCO (5) trabajadores en el mes anterior a la solicitud del beneficio;
- Cumplir con el conjunto de indicadores económicos, financieros y laborales que conforman los criterios de selección establecidos en el inciso b. del artículo 5° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 938/2020 y sus modificatorias, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Comité de Evaluación y Monitoreo del "Programa REPRO II" para el Programa REPRO II correspondiente a los salarios devengados de julio de 2021;

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

- No figurar en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

➤ **Resolución 420/2021 (B.O 21.07.2021) Ministerio de Trabajo**

Se establece el plazo para la inscripción al “PROGRAMA REPRO II”, para el período correspondiente a los salarios devengados durante el mes de julio de 2021, el cual estará comprendido **entre el 23 de julio y el 29 de julio de 2021 inclusive**.

Asimismo, se establecen las pautas a considerar para aplicar los criterios de preselección, respecto a las fechas de facturación y nómina de las empresas que quieran acceder al beneficio del Programa REPRO II, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Meses seleccionados para el cálculo de la variación interanual de la facturación requerida por la AFIP: Junio de 2019 y Junio de 2021.
- b. Altas empresas: No se deberá considerar la facturación para las empresas iniciadas a partir del 1º de enero de 2019.
- c. Mes seleccionado para determinar la nómina de personal y los salarios de referencia: Mayo 2021.
- d. Corte de actualización de bajas de nómina: 22 de Julio
- e. Corte de actualización CBU: 22 de Julio inclusive

Por otro lado, se establece el plazo para la inscripción al “PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INDEPENDIENTES EN SECTORES CRÍTICOS”, para el período correspondiente al mes de julio de 2021, el **cual estará comprendido entre el 23 de julio y el 29 de julio de 2021 inclusive**.

Finalmente se establecen las pautas a considerar para aplicar los criterios de preselección, respecto del “PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INDEPENDIENTES EN SECTORES CRÍTICOS” de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Presentar una reducción de la facturación superior al VEINTE POR CIENTO (20%) en términos reales, para el periodo comprendido entre Junio 2021 y Junio 2019.

Departamento de BPO

info@sms.com.ar

SMS San Martin Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martin Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.